



Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2199  
 Fecha 07 / 09 / 2018

RESOLUCIÓN N° **0567**  
 NEUQUEN, **29 AGO 2018**

VISTO:

La Solicitud N° 53451 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio de reparación de la Motoniveladora Caterpillar 140 G modelo 1993, identificada como Interno AM15, implicando la reparación de bomba principal de sistema hidráulico, reparación de tres (3) cilindros, reparación de comandos, dos (2) cuerpos de válvulas de los comandos de calibración, limpieza y reemplazo de líquidos hidráulicos, reemplazo de tres (3) mangueras de presión, reparación de compresor de aire del motor, cambio de junta de tapa de válvula y regulación de la misma, calibración de inyectores y servicio de mano de obra;

Que luce en actuaciones nota s/n° emitida por el Subsecretario de mantenimiento Vial, con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, mediante la cual manifiesta: "...Atento, a la necesidad de reparar en forma inmediata dicho interno, y considerando que dicha empresa "SERVICIOS LOS ALFREDOS S.R.L." de ALFREDO ERNESTO FLIK CUIT 33-71039599-9 ha demostrado capacidad técnica e idoneidad en reparaciones de similares características y que el costo presupuestado se ajusta a valores normales de mercado para el tipo de servicio requerido..." "...En función de lo expuesto, se solicita la contratación de la misma, en el marco de la Ordenanza N° 7838/97 Art. 3° inc. 2 c) e i), y Art. 72 del Decreto N° 425/14..."

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 29, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma SERVICIOS LOS ALFREDOS -----S.R.L., CUIT N°33-71039599-9, tramitada para la reparación de la Motoniveladora Caterpillar 140 G modelo 1993, identificada como Interno AM15, implicando la reparación de bomba principal de sistema hidráulico, reparación de tres (3) cilindros, reparación de comandos, dos (2) cuerpos de válvulas de los comandos de calibración, limpieza y reemplazo de líquidos hidráulicos, reemplazo de tres (3) mangueras de presión, reparación de compresor de aire del motor, cambio de junta de tapa de válvula y regulación de la misma, calibración de inyectores y servicio de mano de obra, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 295.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/2014 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c), h), i) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial, con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información -----municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
 PA/SI

FDO. ARTAZA

PABLO B. ARTAZA  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN